



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 800, martes 1 de marzo de 2022](#)

Secretaría de Seguridad Ciudadana. Acuerdo 07/2022 mediante el cual se hacen del conocimiento del público en general los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los Actos, Trámites y Procedimientos Administrativos en general, competencia de su Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, correspondientes al año 2022 y enero 2023.

Datos de localización en la versión impresa: Página 7.

Acuerdo 07/2022 por el que para efectos de los actos, trámites y procedimientos administrativos específicos y generales, competencia de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se consideran **inhábiles, además de los sábados y domingos, los días 07 de febrero; 21 de marzo; 11, 12, 13, 14, 15, 20 y 29 de abril; 05 y 11 de mayo; 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de julio; 3, 12 y 23 de agosto; 16 de septiembre; 02 y 21 de noviembre; 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre 2022; así como el 02, 03, 04, 05, 11, 20 y 31 de enero de 2023.**

El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Consejo de la Judicatura. Aviso por el que se da a conocer su Calendario Presupuestal Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022, comunicado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 34.

Aviso por el que se da a conocer el presupuesto Autorizado al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el ejercicio 2022 asciende a **\$227,000,000.00**, mismo que se calendarizará por mes de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, es decir los gastos de recursos fiscales, deberán de programarse en los 12 meses del año, previendo que la suma acumulada a cada uno de los meses programados, sea igual o inferior al monto total de los recursos fiscales autorizados.



Tribunal Superior de Justicia. Aviso por el que se da a conocer su Calendario Presupuestal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022, comunicado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 35.

Aviso por el que se da a conocer el presupuesto Autorizado al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México para el ejercicio 2022 asciende a **\$6,200,000,000.00**, mismo que se calendarizará por mes de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, es decir los gastos de recursos fiscales, deberán de programarse en los 12 meses del año, previendo que la suma acumulada a cada uno de los meses programados, sea igual o inferior al monto total de los recursos fiscales autorizados.